



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

## SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTISÉIS.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **catorce horas del veintiocho de mayo del dos mil veintiséis**, en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia Las Torres, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 7 numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO** Presidente, **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** y el Secretario General de Acuerdos **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, a fin de celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil veintiséis**, para lo cual el Presidente de la Sala Superior, solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. (Presente)  
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. (Presente)  
Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente)

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Hago del conocimiento que se encuentran presentes los tres Magistrados que integran la Sala Superior, por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 37 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

El Magistrado Presidente, declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente;

1/5

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS



### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Recepción de los oficios 29494/2026, 29495/2026, 29496/2026 y 29497 que remite el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, mediante los cuales requiere a este Tribunal por la ejecutoria de Amparo 990/2024.;
4. Clausura.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedó desahogado.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Somete a su aprobación el orden del día, Secretario nos toma la votación por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: En seguida Presidente.

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**  
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**  
Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/01/34/E/2026.** Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 28 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por los Magistrados Integrantes de la Sala Superior.

-3-

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: el punto número tres, corresponde a la recepción de los oficios 29494/2026, 29495/2026,

2/5

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

29496/2026 y 29497 que remite el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, mediante los cuales requiere a este Tribunal por la ejecutoria de Amparo 990/2024.

Si me permiten Magistrados, este tema es de origen un procedimiento sancionatorio previsto en la entonces, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, hoy abrogada, que instauró el Secretario de Educación Jalisco, a la Ciudadana María Cristina López García, Directora de la escuela primaria Luis Donaldo Colosio, esto, por la denuncia presentada por el Inspector de Zona 78 Estatal, por supuesto desacato, falta de respeto a la autoridad, confrontación con padres de familia, abuso de autoridad, malos manejos en los recursos económicos, entre otros, el procedimiento inició en noviembre de dos mil diecisiete, con la Ley vigente en ese entonces, dictándose resolución el veinte de septiembre de dos mil dieciocho, con la destitución del cargo de la aquí actora. En primera instancia la actora acudió al Tribunal de Arbitraje y Escalafón porque así lo establecía la Ley vigente al iniciar el procedimiento, sin embargo, el Tribunal de Arbitraje argumento que al tratarse de un procedimiento de responsabilidad y con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado, correspondía a este Tribunal conocer del asunto. La Sala Superior de este Tribunal, no aceptó la competencia y regresó los autos al Tribunal de Arbitraje y Escalafón y éste denunció el conflicto de competencia, mismo que se radico bajo el número 10/2019 del Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito, quien determinó que el competente para resolver el asunto era la Sala Superior de este Tribunal.

En cumplimiento a dicha ejecutoria, la Sala Superior ordenó remitir los autos a una Sala de origen, tomando en consideración que los juicios de nulidad los lleva la Sala Unitaria en primera instancia y que las facultades de Sala Superior se constriñen a una segunda instancia. Se turnaron los autos a la Quinta Sala Unitaria, emitiendo acuerdo de requerimiento a la actora, al no cumplir ésta con el requerimiento efectuado, le desecha la demanda. La actora interpone juicio de amparo 990/2024 en contra de la determinación de Sala Superior de remitir su expediente a una Sala Unitaria, mismo que se radico en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, quien determinó sobreseerlo, tomando en consideración que por parte de Sala Superior no existió violación de garantías a la quejosa, puesto que no se le negó el acceso a la justicia, sin embargo, inconforme con la resolución del Juzgado de Distrito, la quejosa interpuso recurso de revisión, conociendo el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia

3/5

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉS



Administrativa del Tercer Circuito, quien con fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, resolvió el recurso de revisión 386/2024 en el que determino amparar y proteger a la quejosa para el efecto de que la Quinta Sala Unitaria dejara sin efectos todo lo actuado en el Juicio 3478/2021 y remitiera los autos a la Sala Superior para que conociera del asunto planteado por la Ciudadana María Cristina López García, y ahora el Juzgado Quinto de Distrito en cumplimiento a lo determinado por el Tribunal Colegiado, requiere a este Tribunal para que se cumpla la ejecutoria señalada.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Bueno, conforme a los antecedentes que nos da el Secretario General, y en estricto cumplimiento a la ejecutoria de la Revisión 386/2024, la propuesta de la Presidencia es para que esta Sala Superior se avoque al conocimiento del Juicio planteado por María Cristina López García, que sea esta Presidencia quien lleve la sustanciación hasta su resolución y posteriormente turnarlo a una Ponencia para que dicte la sentencia definitiva, que se le otorgue un numero especial y que se notifique personalmente. En el entendido de que, como se explicó en el informe rendido en el amparo indirecto, la indicción de que el asunto se turnara a una Sala Unitaria era precisamente para no coartarle el derecho a una segunda instancia, en ese sentido nos toma la votación Secretario por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**  
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**  
Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

**ACU/SS/02/34/E/2026.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos la propuesta de la Presidencia en el sentido de avocarse al conocimiento del juicio planteado por la Ciudadana María Cristina López García, siendo la Presidencia quien instruya el juicio hasta ponerlo en estado de resolución para turnarlo a una ponencia para que realice el proyecto de la sentencia definitiva que en derecho corresponda, debiendo abrir un número de expediente especial para notificar personalmente



todo el procedimiento. Elabórese el acuerdo de avocamiento para poder cumplir con la ejecutoria del juicio de amparo 990/2024, en estricto cumplimiento al recurso de revisión 386/2024 del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

-5-

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es la clausura.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria siendo las **catorce horas con doce minutos del veintiocho de mayo de dos mil veintiséis**, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente **AVELINO BRAVO CACHO, JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ y FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, quien autoriza y da fe. -----



MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO  
Presidente de la Sala Superior



MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ  
Integrante de la Sala Superior



MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE.  
Integrante de Sala Superior



SERGIO CASTAÑEDA FLETES  
Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior

Handwritten text or signature, possibly including the word "SUN" and some illegible characters.